



Quarta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Superior order, y Compresencia abog. Sepresencia
Cual quanto articulo no obrante de haver pacer
dus Cadua andoren, y no haver compresencia los
Senores Capitulares, Inan que lo que demuevan en los
Cavera de Cavilla, no pudiesen retardar por mas
tiempo el establecimiento prevenido, por ende
averificar el nombramiento en la forma siguiente
Este Ayuntamiento nombra ad. D. Diego Josef de Sardin
y Pinto como Thuro. y ad. D. Juan de Sardin
Josef Alvarez como Labrador = y ad. D. Pedro de Sardin
Tamora como Comerciante. y D. Juan Bapt. Cortes
como Pensionado de publico, a quienes se le pare
oficio para su intencio. y para que se verifique
el nombramiento de Eclesiasticos que se previene
En dho quarto articulo, separe oficio alq. D. Juan
Cruz de San Pedro. de la Cavilla para que
junto con los Cleros procedan al nombramiento de
Ecc. que ad. componen uno y los vocales de dho
Junta de curules

No habiendo otra cosa que tratar en esta Cavilla
se leon cluso y lo firman todos los señores concurrentes
de que es el Excmo. D. D. J. =

Diego Ricó
Juan Bautista Cortes
Diego de Sardin
Juan de Sardin
Juan de Sardin
Juan de Sardin

